



Resolución Directoral

Lima, 21 de julio de 2011

VISTO, el Informe N° 062-2011-ABAST/DARES/MINSA de fecha 21 de julio de 2011, del Área de Abastecimiento de la Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, documento que presenta adjunto el Anexo N° 09;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, establece, entre otros, que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-PCM, precisa que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado debe contener, por lo menos, el objeto y el valor estimado de las contrataciones y adquisiciones, la descripción de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar, el tipo de proceso de selección, la fuente de financiamiento, tipo de moneda, los niveles de centralización o desconcentración de la facultad de adquirir y contratar, y la fecha probable de convocatoria;

Que, de acuerdo con el artículo 5° de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 8° de su Reglamento, el Plan Anual y sus modificatorias serán aprobadas por el Titular de la Entidad, quien puede delegar dichas facultades mediante resolución,

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, adicionalmente dispone que la aprobación y difusión de las modificaciones al Plan Anual se harán en la forma prevista para su aprobación, en atención de lo cual cada modificación debe publicarse en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, incluyendo el dispositivo que aprobó aquella; debiendo quedar adicionalmente a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y en el portal





Resolución Directoral

institucional de ésta, si lo tuviere, pudiendo ser adquiridas por cualquier interesado al precio de costo de reproducción;

Que, adicionalmente, el artículo 9° del Reglamento citado establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que mediante Resolución Directoral N° 010-2011-DARES-MINSA, de fecha 30 de marzo de 2011, Resolución Directoral N° 020-2011-DARES-MINSA, de fecha 06 de abril de 2011, Resolución Directoral N° 029-2011-DARES-MINSA, de fecha 28 de abril de 2011, Resolución Directoral N° 041-2011-DARES-MINSA, de fecha 10 de junio de 2011, y Resolución Directoral N° 046-2011-DARES-MINSA, de fecha 15 de julio de 2011, se modificó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2011, aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2011-DARES-MINSA, de fecha 11 de enero de 2011;

Que, mediante Memorándum N° 319 - 2011- PLAN Y PRES/DARES, Memorándum N° 327 - 2011- PLAN Y PRES/DARES y Memorándum N° 329 - 2011- PLAN Y PRES/DARES el Responsable del Área de Planificación y Presupuesto de DARES, ha gestionado la disponibilidad de los recursos presupuestales necesarios para los procesos de selección que se detalla en el Anexo N° 09;

Que, con Informe N° 062-2011-ABAST/DARES/MINSA, la responsable del Área de Abastecimiento de DARES, ha solicitado la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, para el Ejercicio Fiscal 2011, a efectos de incluir los procesos de selección que se detallan en el Anexo N° 09;

Que, de conformidad con lo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Legislativo N° 1017, por su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y atendiendo a las facultades conferidas a la Directora General de la DARES, señaladas en el literal a) del artículo 1°





Resolución Directoral

de la Resolución Ministerial N° 225-2011/MINSA;


SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, para el Ejercicio Fiscal 2011, a efectos de incluir los procesos de selección que se detallan en el Anexo N° 09, documento que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que el Área de Abastecimiento de DARES cumpla con publicar la presente Resolución y el Anexo N° 09 en el SEACE, dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles computados desde la fecha de aprobación de la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer que el Área de Abastecimientos conserve a disposición de los interesados copia del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, para el Ejercicio Fiscal 2011 y del presente Resolutivo, documentos que podrán ser adquiridos al precio equivalente a su costo de reproducción.

Regístrese y comuníquese.



.....
CPC. ANGELA BONILLA CAIRO
Directora General
Dirección de Abastecimiento de
Recursos Estratégicos en Salud
MINISTERIO DE SALUD



ANEXO Nº 01 INCLUSIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

Nº	ITEM UNICO	APLICACION	0-NO	DESCRIPCION DEL ARTICULO	MODALIDAD DE CONTRATACION	OBJETO DE CONTRATACION	FIN	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	MAYOR DE INCREMENTO	FECHA PRIMERA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRES DE LA ENTIDAD ORGANIZADA EN LA COMPRA COMPASIVA O BICOMPASIVA	DENOMINACIONES DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DEL TENDIDO ECONOMICO DE LA SELECCION	DEPARTAMENTO	PROYECTO	OBSERVACIONES	PROYECTO DE INVERSIÓN	CÓDIGO DE LA ENTIDAD ORGANIZADA EN LA CONTRATACION
26	1-8	0-NO		ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	1- BIENES	ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	5- UNIDAD	660.000,00	1.869.660,00	1- Soles	00	7- Julio	0- Por la Entidad	1- Bases Proponer	1- Bases Proponer	AREA DE ABASTECIMIENTO	AREA DE ABASTECIMIENTO	15	01	01			0-8
30	1-8	0-NO		ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	1- BIENES	ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	5- UNIDAD	11.000,00	45.100,00	1- Soles	00	7- Julio	0- Por la Entidad	1- Bases Proponer	1- Bases Proponer	AREA DE ABASTECIMIENTO	AREA DE ABASTECIMIENTO	15	01	01			0-8
31	1-8	0-NO		ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	1- BIENES	ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	5- UNIDAD	306.000,00	307.250,00	1- Soles	00	7- Julio	0- Por la Entidad	1- Bases Proponer	1- Bases Proponer	AREA DE ABASTECIMIENTO	AREA DE ABASTECIMIENTO	15	01	01			0-8

Usted: _____
E. M. C.: _____

Usted: _____
E. M. C.: _____

Usted: _____
E. M. C.: _____

Usted: _____
E. M. C.: _____